



**MUNICIPALIDAD
DE NEUQUEN**

RESOLUCIÓN N° **0436**
NEUQUÉN, **01 AGO 2011**

VISTO:

El Expediente OE 4168-M/11, y la Orden de Pago N° AC04602/11, a nombre de RETAMOZO Daniel por \$ 4.000.- y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquida atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el Secretario de Servicios Urbanos, destinado a cubrir los gastos que demande la "Contratación de servicios para el arreglo de bombas";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante nota n° 193/11 de fecha 22 de junio por el Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos, contando con el V°B° del Secretario del Área ;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

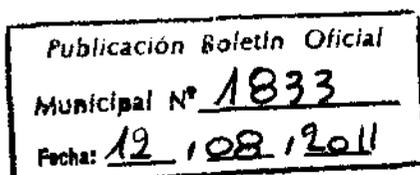
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC04602/11 a nombre de RETAMOZO Daniel, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) de acuerdo a la factura n° 0001-00002551 de ZALDUA hnos de Blas José Luis Zaldúa, que forma parte de la presente, con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

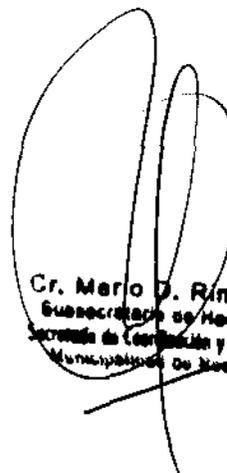
Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi




Cr. Mario D. Rimanol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén